

265 8

Declaración de Principios
y Programa de Acción

de la

Unión Socialista Republicana

FB
24.284
576d



La Paz

1949

114
Bolivia

01291

F 13
324.284
H 576d

Lopezau

10 SET. 1979

1562

Inventory No. 000096

Serial No. 24-1X-84

DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCION
DE LA
UNION SOCIALISTA REPUBLICANA

Responde a una necesidad perentoria de la hora actual clarificar y definir la posición ideológica del socialismo en el panorama político nacional. Siendo el socialismo en su esencia un movimiento de masas, una doctrina económico-político al servicio de las mayorías explotadas y unidas al carro del capitalismo privado, cuya emancipación material y espiritual propugna como un imperativo ineludible en la marcha progresiva de la humanidad, el Socialismo boliviano no puede estar ausente de esa gran corriente universal y tiene el deber de intervenir con soluciones propias en el mejoramiento del nivel de vida de las mayorías nacionales.

I. — SOCIALISMO CIENTIFICO EVOLUCIONISTA.

La U. S. R. aspira a ser, ante todo, una poderosa conjunción de fuerzas de opinión en actitud permanente de lucha por los ideales de liberación económica del pueblo boliviano, constantemente remozado en sus cuadros y dirigido por núcleos intelectuales de reconocida solvencia moral. Tiene, desde lue-

go, fe inextinguible en la virtud de sus principios, por estar ellos desprendidos del examen de la realidad histórica y social de Bolivia, y por fundarse en esa realidad las premisas y conclusiones de su programa de aplicaciones prácticas. Y se declara ser de tendencia evolucionista, no revolucionaria, por cuanto persigue superarse incansablemente de acuerdo con las leyes generales de la evolución y actuar en consonancia con las necesidades del medio social, económico y político del país. Esta actitud guarda conformidad, de otra parte, con la tendencia generalmente adoptada por las naciones que viven dentro de la órbita humanística de la civilización occidental, heredera de la vieja y gloriosa cultura greco-latina.

Es así que el socialismo boliviano, si bien acepta la dialéctica marxista en la interpretación de los hechos sociales y en la explicación histórica de las causas operantes en la transformación progresiva de los pueblos y adopta en consecuencia el método de investigación preconizado por la dialéctica para llegar al conocimiento pleno de la realidad boliviana, al origen de los males y desventuras que afligen a nuestra sociedad, a las frustraciones colectivas de nuestra agitada y dramática historia, rechaza en cambio la noción, admitida con harta ligereza por los titulados marxistas ortodoxos, de que sólo la transformación violenta y radical de la estructura social, por medios también violentos (cataclismos) podrá conducir a la humanidad a mejores formas de convivencia y a la instauración de un régimen de permanente justicia social.

Sin excluir en absoluto la tesis marxista de la lucha de clases ni de la revolución social, medio este último indicado para ir a la abolición de las clases mismas y a una completa igualdad económica, el socialismo evolucionista cree y sostiene que puede llegarse a idéntica finalidad por el ancho camino de las soluciones evolutivas, dentro del marco de la ley y del respeto a la dignidad, la libertad y los demás derechos fundamen-

tales del hombre civilizado. Siempre y cuando se pueda evitar los dolores y la sangría que implican las conmociones violentas, para arribar a resultados satisfactorios en el mejoramiento de los niveles de vida, en una ascensión paulatina de lo inferior a lo superior, en la supresión gradual de las asperezas y antagonismos de clases que dividen a la sociedad por causas principalmente económicas, y en fin, en la extensión siempre creciente del bienestar del pueblo (comprendidos en él las clases proletaria y media), no se debe vacilar en aceptar las soluciones pacíficas, legales y de mutua colaboración, y esta es tarea de estadistas y conductores penetrados de experiencia y sabiduría, dotados de espíritu sano, libres de odios, de resentimientos y de ambiciones prematuras, conscientes de su responsabilidad histórica y patriotas en el más amplio sentido del vocablo.

El socialismo evolucionista cree que la ortodoxia revolucionaria no debe ser impuesta sin beneficio de inventario, haciendo gala de intolerancia, de obsecación y de absoluto menosprecio a los valores espirituales del hombre, por medio de procedimientos análogos, si no peores, que los utilizados por el nazi-fascismo internacional. Considera que no le es permitido a ningún grupo político, por muy avanzado en ideología que se precie ser, realizar desde el poder experimentos y ensayos con el pueblo boliviano, igual que si fuese un conejillo de Indias, para trasplantar en nuestro medio teorías y prácticas extrañas, sin ninguna raigambre ni en nuestra realidad indo-hispánica, ni en las peculiaridades étnicas, económicas y culturales del ambiente social boliviano. Lo experimentado en el país con los teorizantes nazistoides del régimen de oprobio y de ineptitud depuesto en las jornadas heroicas de julio, debería servir de inolvidable lección a este respecto, para no reincidir en tolerancias culpables con grupos políticos desprovistos de suficiente solvencia intelectual y moral.

"No hay revolución absolutamente necesaria ni absolutamente indispensable — escribió Schmoller —. Toda revolución puede evitarse con una reforma oportuna. Y todo el progreso de la Historia consiste en hacer reformas en lugar de revoluciones". Sólo la ceguera o la deliberada intransigencia de la clase dominante, su menosprecio por los clamores y la triste condición de los de abajo, su aferramiento a los privilegios injustos fundados en la miseria y en la explotación de las mayorías, harían necesario e ineludible el empleo de la fuerza, para dar opción a los explotados a mejores condiciones de existencia y a una mayor participación en los bienes producidos con la cooperación de su trabajo y su esfuerzo.

II. — PARTIDO NO CLASISTA, SINO NACIONAL MAYORITARIO.

La posición evolutiva del socialismo no excluye, pues, la posibilidad de la revolución social, pero sólo como último recurso impuesto por la necesidad histórica en un momento dado, y cuando para ese entonces el proletariado se halle maduro para tener el poder, con capacidad suficiente, para instaurar su propia dictadura, socializar los grandes medios de producción, abolir las clases, establecer la completa igualdad económica y fundar la sociedad nueva sobre las ruinas de la burguesía capitalista. Porque, como lo dijo un notable escritor socialista (Paul Louis), repitiendo conceptos del mismo Marx (1), "el socialismo, que se le llame así, o que se le llame comunismo, no será realizado por hordas de infelices desprovistos de

(1) La frase exacta de Marx es la siguiente: "No sólo es preciso que una clase exista para que pueda conducir por sí sola los destinos de la colectividad; es necesario que esa clase adquiera conciencia, adquiera cultura y adquiera capacidad suficiente para conducir al pueblo todo."

conocimientos, entregados a sus simples apetitos, por legítimos que sean, y urgidos únicamente por llegar a un nivel de vida superior. No basta que destruya y agregue nuevas ruinas a todas las que ha acumulado la Historia. Tendrá sin duda que destruir, pero reconstruirá a un mismo tiempo y erigirá una nueva estructura, pero no subsistirá ni vencerá a sus enemigos mientras no haya mejorado la producción y la repartición de las riquezas, modificándolas radicalmente, mientras no haya cumplido sus compromisos y satisfecho las esperanzas de los pueblos."

En efecto, una dictadura proletaria en esas condiciones, por "hordas de infelices desprovistos de conocimientos y guiados por sus simples apetitos", a más de ser catastrófica, sólo llevaría a la dictadura de unos pocos ambiciosos interesados en usufructuar del poder, por mucho que disfracen sus ansias de dominación hablando en nombre del proletariado. Y nada más contrario que esto a la esencia del marxismo, que se opone a sustituir una oligarquía dominante por otra, una forma de opresión por otra semejante o acaso peor.

Por otra parte, el concepto de "proletariado" tiene en estos países de Idoamérica un alcance bastante diferente al que se le asigna en el Viejo Mundo. Mientras allí el proletariado es el obrerismo industrial, bastante desarrollado como cantidad y como conciencia de clase, aquí el obrerismo industrial es incipiente, débil y poco numeroso, como incipiente es también el desarrollo de nuestras industrias. Los trabajadores del agro carecen de conciencia de clase, constituyen una masa amorfa, dispersa y esclavizada, desde hace siglos, cuya ignorancia y falta de cohesión la incapacita para exigir el cumplimiento de las más elementales reivindicaciones humanas. En cambio, la clase llamada media (pequeños industriales, comerciantes y rentistas, artesanos, granjeros, empleados particulares y fiscales, profesionales libres, cuya inseguridad económica los identifica

de más en más a la clase proletaria, hecho previsto ya por Marx en su Manifiesto, ese conglomerado que fluctúa generalmente entre ambos extremos, presentando su apoyo unas veces a las fuerzas capitalistas, otras a las del proletariado, es, sin disputa, la clase más fuerte y mejor dotada para la conducción de los negocios del Estado, pues posee cultura, voluntad de acción y conocimiento más exacto de su rol político y revolucionario. Por ello, es imposible prescindir de la clase media si es que se quiere alcanzar soluciones completas y duraderas en el dominio económico-social.

El socialismo boliviano tiene el deber de conjuncionar y aglutinar estos diversos estratos sociales cuyos intereses y aspiraciones hacia una vida mejor son idénticos en el fondo, para constituir así el verdadero partido nacional mayoritario, que realice algún día la liberación económica de Bolivia y cimente las bases de una firme prosperidad industrial, manufacturera y agrícola. No podemos admitir antagonismos suicidas entre el obrerismo y el campesinado de un lado, y la vigorosa clase media, de otro. La emancipación de los trabajadores no se realizará en estos países por obra exclusiva de los trabajadores, sin la ayuda y la cooperación absolutamente necesarias de la clase media. La experiencia europea de los últimos años corrobora, una vez más, este acerto; el sindicalismo revolucionario, que prescinde de toda colaboración con los intelectuales de la burguesía media, no puede alcanzar el control político en ningún país, a pesar de su sólida organización y de su indudable madurez. Y es que falta todavía mucho para que la clase media se proletarice por completo en la forma enunciada por el Manifiesto marxista.

III. — FUNCION DEL CAPITAL. — LA LIBRE INICIATIVA.

Verdad axiomática es que estos países hispano-indígenas necesitan desarrollar en la mayor medida sus posibilidades eco-

nómicas. Para ello, precisan explotar sus grandes riquezas naturales, tecnificar la agricultura, abrir vías de comunicación a las zonas productoras, aumentar y diversificar su producción, favorecer su pronta industrialización utilizando en lo posible materia prima nacional y con miras a satisfacer las necesidades internas, restringiendo cada vez más la dependencia económica del extranjero, en particular en lo que se refiere a la provisión de artículos alimenticios. Bolivia se halla, justamente, en este caso. Pero sin el concurso de capitales — para importar maquinarias, montar instalaciones, pagar la mano de obra, adquirir materias primas, contratar ingenieros y técnicos, etc. —, es imposible realizar ninguno de los indicados tópicos. El capital es, pues, necesario para la etapa previa de la industrialización, y atraerlo ofreciéndole las garantías indispensables es hacer política realista y patriótica. Ello no significa entregar maniatado el país a la voracidad del imperialismo extranjero, del que el socialismo es adversario irreductible por definición, sino reconocer el principio elemental de que el desarrollo económico de un país no puede hacerse sin la ayuda del capital y sin el concurso de la técnica y de la experiencia de naciones más adelantadas que la nuestra. Esto es lo previo para alcanzar mejores niveles de vida y para lograr la emancipación económica del país. Entonces, a la sombra de una moderna legislación protectora del trabajo aplicada en su justa medida, veremos formarse un proletariado industrial y agrícola numeroso y fuerte, que crecerá paralelamente a la concentración de la riqueza, hasta que llegue el momento de su socialización y de la abolición de las clases. Los socialistas queremos que el capital extranjero acuda a realizar sus inversiones en este país, creando nuevas industrias y tecnificando la agricultura, pero deseamos también que actúe como cooperante en el bienestar nacional bajo el control del Estado y no como amo y señor del mismo. Para realizar sus inversiones y obtener sus legítimas ga-

nancias, el capital debe contar con las garantías legales necesarias, tal como las encuentra en los países vecinos, cuyo ejemplo es suficientemente aleccionador al respecto.

La explotación extractiva minera constituye la principal actividad y la primera fuente de ingresos para el erario público; es justo pues que ella cuente con una protección especial para impulsar su desarrollo y contrarrestar los altos costos de producción de minerales, cuya ley es cada vez más baja a medida que se agotan los ricos yacimientos de antaño. Mientras llega la hora de declarar su nacionalización, la minería debe ser protegida, a la sola condición de que un porcentaje razonable de sus utilidades sea invertido en el fomento de la agricultura o en la implantación de nuevas industrias productoras de artículos esenciales para el pueblo boliviano.

Las relaciones del capital con el trabajo deben encuadrarse a las normas de una legislación social avanzada, que garantice el gradual e incesante mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores, tanto en lo económico como en lo espiritual, pero cuya aplicación justiciera y ajena a toda finalidad demagógica, no quebrante las bases de organización racional de las empresas ni exceda de sus posibilidades económico-financieras. Los conflictos deben ser en lo posible evitados, pero una vez producidos, habrán de ser resueltos mediante comités paritarios de conciliación y arbitraje, bajo la autoridad del Estado.

La libertad de empresa y de iniciativa debe ser respetada y aun estimulada, siempre que no vaya contra el interés social bien entendido. La libertad económica, la libertad política, que se compenetran mutuamente y constituyen la garantía más preciada para el desenvolvimiento pleno de la personalidad humana, son los sillares en que se afirma la civilización occidental que ha prohijado la evolución de los pueblos americanos a partir de la Conquista. Es imposible prescindir de estos ele-

mentos valorativos en la transformación dialéctica de la estructura social latinoamericana. El socialismo entiende que la colectividad existe "para realizar el progreso del individuo y mantener su libertad", y que la organización social debe ser "la condición, no la antítesis de la libertad individual."

De aquí se desprende que el verdadero socialismo no puede ser enemigo de la propiedad individual en un sentido compatible con el interés y el progreso de la colectividad, es decir, siempre que dicha propiedad sea el producto del trabajo personal y no alcance proporciones desmesuradas que amenacen la libertad tanto del Estado como de los demás individuos. "Es preciso poseer y controlar algo — decía el laborista Macdonald —, pues de lo contrario ni se controla ni se posee a sí mismo." Y la socialización marxista, al referirse expresamente a los grandes medios de producción capitalista que son explotados colectivamente, deja a salvo la pequeña propiedad individual "penosamente adquirida con el trabajo, propiedad que se declara ser la base de toda libertad, de toda actividad, de toda independencia personal", y que en concepto de Marx-Engels va siendo abolida, o está en vías de serlo, por el crecimiento de la gran industria y la concentración del capital.

El ideal socialista sería que todos los miembros de la colectividad posean sus casas y sus huertos, base del patrimonio familiar inembargable e inenajenabel, protegido y garantizado por el Estado.

IV. — AUMENTO Y DIVERSIFICACION DE LA PRODUCCION. — ECONOMIA PLANIFICADA.

La economía liberal burguesa, en cuanto significa anarquía en la producción y distribución de los bienes, se halla completamente superada en todos los países civilizados. El Estado-

gendarme cuyas funciones se reducen a las de un simple guardia municipal, obligado a cruzarse de brazos ante la prepotencia del capital, cuando no a ponerse incondicionalmente a sus órdenes, ha pasado ya a la historia, juntamente con el "laissez-faire" económico. Hoy el Estado es un organismo de dirección y de administración, que exige capacidad técnica, eficiencia y moralidad a toda prueba en sus conductores y agentes. Ya no es el representante de una oligarquía plutocrática, compuesta por personeros de la banca, la industria, la minería, el comercio o el latifundismo criollo, sino que debe reflejar con la mayor fidelidad posible la realidad de las fuerzas vivas de la nación, que son las fuerzas productoras obreras, campesinas y medias, creadoras de la riqueza colectiva con la ayuda, claro está, del capital. Mas este Estado, de orientación firmemente socialista, tiene el deber de ponerse al servicio de las aspiraciones de aquellas mayorías que serán su sostén y la savia de donde extraiga su verdadera vitalidad y energía. Dentro del nuevo gobierno, las capacidades deben reemplazar a los poderes, y la dirección técnica a la simple fruición del mando. En otros términos, el gobierno puramente político de hoy debe ser sustituido por el gobierno económico, que, luego de garantizar a todos el disfrute de los derechos esenciales del hombre (las cuatro libertades de la Carta del Atlántico), las garantice; también de la "seguridad económica", es decir, un trabajo estable y justamente remunerado, una protección especial a la familia, a los huérfanos, a los ancianos, a los inválidos, a las madres sin recursos, a los niños, mediante los respectivos seguros obligatorios a cargo de la clase patronal y del mismo Estado, y mediante la más amplia difusión del sistema cooperativo en sus diferentes modalidades.

El Estado socialista ha de propender a transformar a la nación en una vasta asociación productora, para lo que necesariamente tiene que aplicar los principios de la economía pla-

nificada (2), de acuerdo con los recursos, las necesidades y la capacidad de trabajo y de rendimiento de la población. Tanto la industria como la agricultura han de tener en mira, dentro de la producción planificada, satisfacer en la mayor medida posible las más premiosas necesidades internas, independizando poco a poco al país de la tutela económica del extranjero. El excedente de esa producción y los recursos que se obtenga de la explotación de otras fuentes de riqueza, servirán para equilibrar la balanza de pagos de nuestro comercio internacional. Así, bajo un severo control del Estado, con un amplio margen para que la iniciativa privada se desenvuelva satisfactoriamente, Bolivia podrá crear y disfrutar sus propias riquezas, y recién entonces se realizará la inmensa tarea de elevar el nivel social y cultural de nuestras masas obreras, capacitándolas para su obra futura; nos será dado instruir, educar y mejorar al indio, incorporándolo a la civilización; será abolido el feudalismo agrario y sustituido por la cooperación agropecuaria de tipo socialista; los obreros de la industria y los empleados del comercio serán liberados del régimen esclavizante del asalariado para tornarse en accionistas de las empresas, mediante el régimen legal del accionariado; las masas campesinas serán emancipadas de su servidumbre secular, y, en suma, Bolivia alcanzará a ser una unidad política y económica, sobre la diversidad de producción de su rico suelo, conquistando al fin un sitio honroso entre los pueblos fuertes y libres del continente.

(2) Entendemos aquí por economía planificada, "la elección consciente y deliberada de prioridades económicas por la autoridad pública. La actividad económica es esencialmente de elección... En este contexto "autoridad pública" significa un Estado, un gobierno (con policía y fuerza militar para imponer sus decisiones, si fuera necesario), o algún otro organismo creado por el Estado y al cual se haya dotado expresamente de ciertos derechos y funciones." (B. Wootton, "Libertad con Planificación").

En virtud de las anteriores consideraciones, la Unión Socialista Republicana invita y llama al pueblo trabajador, a la clase media y al campesinado a alistarse en sus filas, para luchar por su emancipación económica-política y por la verdadera grandeza de la Patria, de acuerdo con el siguiente programa:

PROGRAMA MINIMO
ECONOMIA

1. — Legislación de economía planificada para organizar la producción, regular el comercio y la industria, fomentar la industria, fomentar la industrialización a base preferente de materia prima nacional, tecnificar la agricultura y satisfacer las necesidades del consumo interno. Creación de un Consejo Nacional de Economía y de Bienestar Social.

2. — Supresión de los monopolios extorsivos que encarecen los consumos y los servicios públicos. Nacionalización o municipalización progresiva de las centrales de energía eléctrica, teléfonos, transportes, ferrocarriles, etc.

3. — Nacionalización paulatina de la industria minera. Inversión obligatoria de un porcentaje de las utilidades de las empresas mineras en la creación de nuevas industrias y el incremento de la agricultura.

4. — Protección especial a las inversiones de capital, tanto nacional como extranjero, en industrias de artículos esenciales (alimentación, vestuario, vivienda higiénica y barata) mediante aranceles proteccionistas y libre disposición de un porcentaje de sus utilidades.

5. — Moneda sana y estable. Lucha efectiva contra la inflación, el encarecimiento de la vida y la especulación.

6. — Reforma integral de la legislación tributaria, yendo a la supresión de los impuestos que gravan los consumos (artículos de primera necesidad). Alivio del monto de imposiciones que recaen sobre el pequeño comercio, las profesiones y la pequeña industria, tratando de reemplazarlas con el impuesto directo a las herencias, donaciones, legados, el mayor valor del suelo tanto urbano como rural, etc., siempre que estas cargas no tengan un carácter extorsivo. Impuesto creciente al ausentismo, a la importación de artículos de lujo y al capital improductivo. Impuesto directo y progresivo sobre la renta general, con excepción de salarios y sueldos bajos. Unificación de la percepción de impuestos nacionales, departamentales y provinciales que afecten la misma materia imponible.

7. — Revisión de las tarifas de los servicios públicos y privados. Tarifas diferenciales sobre transporte de productos alimenticios.

8. — Reforma de la legislación aduanera, comercial y bancaria. Control de la exportación de capitales.

9. — Electrificación de la industria, la agricultura y los transportes. Instalación de centrales de energía eléctrica, talleres metalúrgicos, fábricas de cemento y fábricas de explotación de nuestras riquezas metalúrgicas con capitales fiscales o mixtos.

TRABAJO Y SEGURIDAD ECONOMICA.

1. — Mantenimiento de todas las conquistas sociales alcanzadas por las clases laboriosas en orden a jornada máxima, vacaciones pagadas, participación en las utilidades, derecho sindical, derecho a huelga, protección especial al trabajo de mujeres y menores, desahucios e indemnizaciones por despidos, etc. Prohibición del trabajo nocturno, salvo en ciertas industrias en que sea imposible suprimirlo.

2. — Salario mínimo vital, de escala móvil, para cada rama de la producción y para cada zona geográfico-industrial, salario mínimo para el trabajo a domicilio. Vigilancia y control de su aplicación por comisiones mixtas obreras y patronales, con intervención del Estado.

3. — Descanso semanal mínimo de 36 horas continuas.

4. — Pago del salario en moneda nacional, debiendo ser inembargable hasta un monto calculado suficiente para la subsistencia del trabajador y su familia. Igualdad de salario e igualdad de producción para trabajadores de uno y otro sexo.

5. — Reglamentación del servicio doméstico.

6. — Reglamentación higiénica de las fábricas, talleres y lugares de trabajo. Seguridad industrial, medicina del trabajo. Alojamiento higiénico para los obreros y empleados de la ciudad o el campo que se alberguen en casas y locales de los patronos.

7. — Legislación agraria.

8. — Creación de oficinas fiscales y municipales de colocación obrera, administradas por comisiones paritarias. Supresión de las agencias comerciales de colocación. Represión y sanción penal para reenganchadores de obreros. (Matrícula).

9. — Legislación procesal del trabajo. Designación de los magistrados del trabajo por la Corte Suprema de Justicia.

10. — Seguro Social Nacional contra los accidentes del trabajo y la enfermedad, invalidez, vejez, desocupación y muerte. Dotación a la maternidad y protección a la infancia, por el Estado y el Municipio. Lucha contra la mortalidad infantil.

11. — Leyes que amparen y beneficien a los empleados, tanto particulares como fiscales y municipales. Sueldo mínimo y extensión del subsidio familiar a todos ellos.

12. — Legislación y fomento de cooperativas, mutualidades y ahorro popular en sus diferentes formas de expresión. Accionaria de obreros.

13. — Creación de institutos de enseñanza profesional para obreros y artesanos, de bibliotecas, centro de recreo y sano esparcimiento, deportes, teatro popular, etc.

14. — Fijación del término de duración máximo del trabajo en el interior de las minas, tendiendo a emplear a los asalariados en faenas al aire libre, por un tiempo prudencial, salvo el caso de los técnicos y especialistas cuyo trabajo tiene características especiales.

15. — Intervención responsable del Estado por medio de profesionales y funcionarios especializados, en los contratos de trabajo y certificados de sanidad.

16. — Obligatoriedad para las empresas mineras y fábricas de mantener técnicos de seguridad.

EDUCACION

1. — Instrucción gratuita y obligatoria para todos los niños hasta los quince años de edad. Escuela unificada, desde el Kindergarten hasta la Universidad o el Politécnico, Sistema punitivo contra los contraventores.

2. — Edificación escolar.

3. — Mejoramiento de la condición económica de los maestros.

4. — Suministro gratuito de libros y útiles a los niños de las escuelas. Ropero, desayuno y comedor escolar.

5. — Gratuidad de los estudios para los más aptos y que carezcan de recursos en los ciclos medio, normal, especial y universitario.

6. — Imprescriptibilidad para el Estado de atender la Instrucción Pública.

7. — Protección del niño contra la acción del delito y del hambre. Sostenimiento de las Escuelas Hogares, proporcionan-

do al niño desayuno, almuerzo, comida, etc.; según sus necesidades, lo mismo que habitación y cama para los que las requieran. Botica y hospitalización y cambio de clima en las colonias escolares creadas para tal objeto.

8. — Coordinación de los sistemas y planes de estudio entre las diferentes Universidades autónomas de la República. Intercambio frecuente de profesores y alumnos.

9. — Protección especial a las ciencias y las artes. Tecnicación de la enseñanza en servicio de la industrialización del país y el mejor aprovechamiento de sus riquezas naturales.

REGIMEN CIVIL Y PENAL.

1. — Igualdad civil para ambos sexos.

2. — Igualdad de derechos y obligaciones para ambos cónyuges en la administración y dirección del hogar y de los bienes conyugales.

3. — Igualdad de los hijos ante la ley.

4. — Protección especial a la familia. Revisión de la ley del divorcio absoluto. Libreta de sanidad y patrimonio familiar inembargable.

5. — Prohibición de emplear al Ejército en los conflictos entre el capital y el trabajo.

6. — Nueva legislación civil y penal inspirada en las orientaciones científicas contemporáneas y de acuerdo a la realidad nacional.

7. — Legislación y Tribunales para Menores.

8. — Efectividad de la independencia judicial, a base de su autonomía económica y alejamiento de toda influencia política en dicho Poder del Estado.

9. — Designación de Vocales de Cortes de Distrito de la República, por la sola autoridad de la Corte Suprema.

10. — Organización y vigencia del Escalafón Judicial.

11. — Inamovilidad de los funcionarios del Poder Judicial, salvo el caso de separación o destitución mediante los procedimientos legales.

CUESTION AGRARIA.

1. — Lucha contra el latifundismo improductivo.

2. — Distribución por el Estado de tierras fiscales convenientes para la agricultura y la ganadería, por lotes y parcelas a quienes las soliciten, debiendo prestarse a éstos los medios necesarios para el trabajo. Las tierras fiscales no distribuidas y aptas para el cultivo, se destinarán de preferencia para el cultivo agrícola al elemento nacional, y, en ausencia de éste, a núcleos inmigratorios solventes, favorecidos con la excepción de todo impuesto por el término de cinco años y con dotación de servicios sanitarios.

3. — Contribución territorial progresiva al mayor valor del suelo. Impuesto al ausentismo de los propietarios rurales.

4. — Reversión de las tierras fiscales cuyos favorecidos no hubieran cumplido las condiciones de la concesión.

5. — Fomento de la pequeña propiedad y creación de cooperativas agropecuarias de tipo socialista protegidas por el Estado.

6. — Suministro gratuito a los pequeños agricultores de elementos técnicos de dirección e información, de aperos e instrumentos de labranza, semillas, animales, etc. Concesión de cré-

dito. Servicio informativo gratuito acerca de las condiciones del mercado tanto interno como internacional.

7. — Política triguera sobre bases racionales y científicas.

8. — Creación de estaciones de experimentación agropecuaria en todos los distritos agrícolas del país.

9. — Legislación sobre el sistema de arrendamiento y colonatos de fundos rústicos. Aparcería en la producción y venta de los productos en las haciendas y fincas.

10. — Código Agrario. Legislación y plan científico sobre regadíos.

11. — Extensión de los beneficios de leyes protectoras del trabajo a los campesinos, en todo lo compatible con la naturaleza especial de las faenas agrícolas. Servicio de inspección para vigilar el cumplimiento de dichas leyes.

12. — Contralor del comercio exterior de productos agrícolas y ganaderos.

PROBLEMA DEL INDIO.

1. — Solución del problema histórico, sociológico y económico del indio, a través de la Escuela tipo Warisata.

2. — Organización de granjas del Estado para la recuperación y capacitación del selvícola.

3. — Conservación de las comunidades indígenas, propendiendo a convertirlas en vastas asociaciones cooperativas agropecuarias con los adelantos más modernos y la simultánea educación del indio para tal efecto.

4. — Protección a la pequeña propiedad indígena y fomento de las industrias caseras y del arte indígenas, respetando las características de cada región geográfico-económica.

5. — Campaña contra el abuso del alcohol y la coca; industrialización de este producto. Lucha contra las supersticiones y la explotación del indio en las festividades religiosas. Revisión de aranceles eclesiásticos.

6. — Campaña sanitaria e higiénica en los núcleos campesinos; lucha contra las enfermedades endémicas y epidémicas; servicios social médico gratuito por intermedio de postas sanitarias ambulantes. Botiquines médicos para las comunidades y escuelas rurales.

7. — Abolición del servicio personal gratuito obligatorio. Todo trabajo debe ser remunerado conforme a ley.

8. — Creación del Departamento Nacional de Asuntos Indígenas.

9. — Fundación de un Instituto Nacional de Indología.

HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL.

1. — Elevación de los porcentajes presupuestarios destinados a combatir las endemias y epidemias que diezman la población urbana y rural, organizando una campaña de lucha contra el paludismo, la tuberculosis, las enfermedades venéreas, la lepra, el cáncer, etc.; bajo la dependencia responsable de una Dirección General de Sanidad, en coordinación con los organismos panamericanos que persiguen idéntica finalidad.

2. — Creación de hospitales departamentales, regionales, dispensarios, sanatorios y casas de salud. Asistencia materno-infantil gratuita para las clases necesitadas.

3. — Higiene industrial e higien escolar. Asistencia dental gratuita para los escolares y la infancia desvalida.

4. — Creación del Cuerpo Médico del Estado y de la carrera sanitaria, para que su acción profiláctica y curativa llegue a todos los ámbitos de la República. Escalafón Médico.

5. — Coordinación de labores con las Sociedades de Beneficencia Pública y Privada.

6. — Plan racional de saneamiento, a base de los recursos propios de cada localidad y con la ayuda del Poder Central.

7. — Extirpación del alcoholismo, las toxicomanías, la prostitución y otros vicios degenerativos. Control fiscal en la venta de narcóticos.

8. — Fomento del deporte como parte de la higiene sanitaria, a cargo de organismos técnicos y autónomos, con la representación de los institutos y clubes que se interesen por él.

9. — Ficha sanitaria obligatoria de todos los habitantes y estantes del país.

10. — Fundación de Escuelas de Enfermeras y Visitadoras Sociales en las ciudades más pobladas de la República.

11. — Educación física obligatoria hasta los 18 años. Reducción del servicio militar a un año.

REGIMEN POLITICO - ADMINISTRATIVO.

1. — Municipalidades electivas y autónomas. Alcaldes elegidos por los Concejos Municipales, sin intervención del Ejecutivo.

2. — Sufragio universal secreto e igual para ambos sexos. Igualdad de derechos cívicos para hombres y mujeres en cargos representativos ante Municipios y Congreso Nacional. Representación de minorías. Sufragio obligatorio para el hombre.

3. — Iniciativa y referéndum popular.

4. — Provisión de los cargos públicos mediante concurso e inamovilidad de los funcionarios que demuestren eficiencia. Preferencia, en igualdad de méritos, a los postulantes que carezcan de otra renta que no sea la proveniente del trabajo personal. Represión del nepotismo y acumulación de cargos.

5. — Escalafón de empleados públicos y reglamentación de ascensos. Sindicalización voluntaria de los empleados fiscales y municipales.

6. — Subsidio familiar para empleados y trabajadores.

7. — Leyes que castiguen rápida y severamente a los que delincan en el ejercicio de funciones públicas. Inhabilidad permanente para ocupar cargo alguno para los autores de peculados, malversaciones, prevaricato, soborno y cualquier forma de enriquecimiento ilícito a la sombra de las funciones públicas. Radicatoria por cierto tiempo de los individuos que, habiendo desempeñado un cargo de responsabilidad, pretendan ausentarse del país, a efecto de que se produzcan las denuncias contra su actuación, si hubiere lugar.

8. — Prescendencia absoluta de las fuerzas armadas de toda ingerencia en política y en administración (excepto lo militar). El orden público debe estar a cargo exclusivo de las policías y los mecanismos judiciales. Tecnificación del Ejército y su cooperación en obras viales, de colonización y en la economía planificada.



POLITICA INTERNACIONAL.

1. — Cumplimiento de los compromisos contraídos por Bolivia en las diferentes conferencias y convenciones internacionales, tendientes a consolidar el orden democrático en el mundo y la solidaridad de los pueblos americanos.

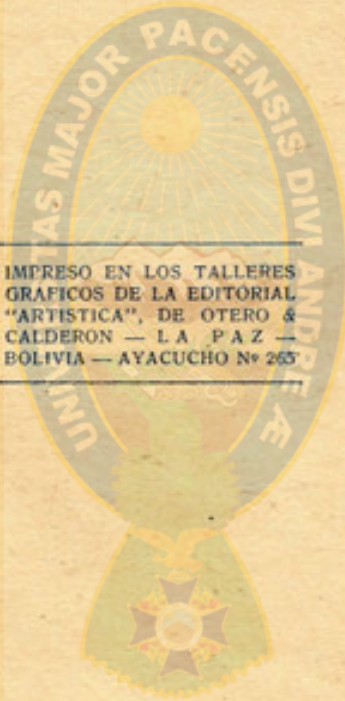
2. — Propugnamos una política de entendimientos directos como medio para la solución de nuestro problema portuario que permita a Bolivia su libre acceso al mar.

La Paz, diciembre de 1946.

ENRIQUE HERTZOG — WALDO BELMONTE POOL —
FRANCISCO LAZCANO SORUCO — Jefes de la Unión Socialista Republicana.

Alfredo Mollinedo,
Presidente del Gran Consejo de la U.S.R.

Pedro Montaña,
Secretario General.

The emblem of the University of Potosí is centered on the page. It features a sun with rays at the top, a mountain range in the middle, and a coat of arms at the bottom. The coat of arms includes a cross with a central sun and a crown above it. The emblem is surrounded by a circular border with the Latin motto "UNIVERSITAS MAJOR PACENSIS DIVI ANDREAE".

IMPRESO EN LOS TALLERES
GRAFICOS DE LA EDITORIAL
"ARTISTICA", DE OTERO &
CALDERON — LA PAZ —
BOLIVIA — AYACUCHO N° 265